

Segundo.- Ordenar que se notifique mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con el artº. 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Contra esta Resolución, no cabe recurso alguno.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

Consejería de Industria y Comercio

1791 *ORDEN de 14 de diciembre de 2000, por la que se modifican determinados plazos de la Orden de 23 de mayo de 2000, que estableció las bases reguladoras para los años 2000 a 2006 para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol), y se convocan las del ejercicio 2000.*

Por Orden de 23 de mayo de 2000, se establecieron las bases reguladoras para los años 2000 a 2006 para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol), y se convocaron las del ejercicio 2000 (B.O.C. nº 74, de 16.6.00).

Según establece la base 14 de esta Orden Departamental el plazo máximo de justificación de los proyectos subvencionados para el ejercicio 2000, será hasta el 15 de diciembre y la ejecución de los proyectos deberá finalizar el 15 de diciembre de 2000.

Dado que existe una gran dificultad para el abastecimiento de equipos, sobre todo como consecuencia de la lejanía de los centros de producción, agravado en los casos de las islas periféricas por la doble insularidad.

Teniendo en cuenta la dificultad manifestada por los beneficiarios para acreditar el cumplimiento de los plazos señalados.

Considerando que el Instituto Tecnológico de Canarias, S.A., entidad colaboradora para la distri-

bución de los fondos recogidos en la Orden reguladora de la concesión de subvenciones, tendrá de plazo hasta el 1 de marzo de 2001 para remitir la documentación preceptiva señalada en la base 15 de la mencionada Orden.

Considerando el artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En su virtud, a propuesta del Director General de Industria y Energía,

RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto los plazos de ejecución y justificación que para el ejercicio de 2000 se establecen en la base 14 de la Orden de 23 de mayo de 2000.

Segundo.- Ampliar el plazo máximo de ejecución y justificación de los proyectos subvencionados para el ejercicio 2000 hasta el 31 de enero de 2001.

Tercero.- La presente Orden producirá sus efectos a partir del día 15 de diciembre de 2000.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2000.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Lorenzo Alberto Suárez Alonso.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

4553 *Dirección General de Promoción Educativa.- Anuncio de 13 de noviembre de 2000, por el que se hace pública la prórroga de los contratos de gestión del servicio de transporte escolar, adjudicados mediante procedimiento negociado, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.*

Mediante Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 4 de julio de 2000, se prorrogan los contratos administrativos de la gestión del servicio público de transporte escolar de alumnos de centros públicos no universitarios, adjudicados mediante procedimiento negociado, durante los cursos 2000/2001, 2001/2002 y 2002/2003.

PROVINCIA DE LAS PALMAS:

EMPRESA: Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, S.A.
 RUTA: 145.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

EMPRESA: Transportes Delgado Miranda, S.L.
 RUTA: 15.

EMPRESA: Pérez y Cairós, S.A.
 RUTAS: 25, 172, 173.

EMPRESA: La Merced Canaria, S.L.
 RUTAS: 84, 85, 86, 247.

EMPRESA: José Rodríguez Aguiar.
 RUTA: 180.

EMPRESA: Juan Carlos Barrera Plasencia.
 RUTAS: 197, 198.

EMPRESA: Transalex Bus, S.L.
 RUTAS: 56, 57, 195.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2000.- El Director General de Promoción Educativa, José Zenón Ruano Villalba.

Otros anuncios

**Consejería de Obras Públicas,
 Vivienda y Aguas**

4554 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 15 de noviembre de 2000, que dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 14 de noviembre de 2000, en el que se establece la fecha del inicio de las obras, así como la prevista de finalización y la de cierre de presentación de solicitudes para la adjudicación de las 21 viviendas de la promoción de La Gallarda, en San Sebastián de La Gomera, incluidas en el III Plan Canario de Vivienda.

Visto el Acuerdo de la Comisión de Vivienda de 14 de noviembre de 2000.

Considerando que el artículo sexto del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en régimen de alquiler (B.O.C. nº 131, de 26.10.94), establece que se comunicará mediante la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, la fecha del inicio de cada promoción, así como la fecha prevista de finalización de las obras y la fecha de cierre de presentación de solicitudes.

Visto el precepto citado y demás de general y especial aplicación,

DISPONGO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Vivienda, por el que se establece la fecha de inicio y finalización de las obras, así como la de cierre de presentación de solicitudes para la adjudicación de las viviendas de la promoción TF-140-B/PP/97, 21 Viviendas La Gallarda, en San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2000.

**EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS,
 VIVIENDA Y AGUAS,
 Antonio Ángel Castro Cordobez.**

La Comisión de Vivienda, reunida en sesión de fecha 14 de noviembre de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo sexto del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en régimen de alquiler, acordó fijar la fecha de inicio y finalización de las obras, así como la de cierre de presentación de solicitudes para la adjudicación de las viviendas de la siguiente promoción:

EXPTE.: TF-140-B/PP/97.

PROMOCIÓN: 21 Viviendas La Gallarda, San Sebastián de La Gomera.

FECHA INICIO OBRAS: 16.6.00.

FECHA FINALIZ. OBRAS: 16.12.01.

FECHA CIERRE SOLICITUD: 31.5.01.